

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de junio de 1962 por la que se convoca concurso para cubrir con Jefes u Oficiales del Ejército de Tierra una plaza en la Diputación Provincial de Valladolid.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), y a propuesta de la Diputación Provincial de Valladolid, se convoca:

Una plaza de Inspector con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Las condiciones para solicitar esta vacante serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 117). El plazo de admisión de instancias será hasta el día 8 del próximo mes de julio inclusive, no dándose por recibidas las que lleguen vencido el referido plazo, así como todas aquellas que carezcan de la documentación y requisitos exigidos. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telégrafo.

En el término de diez días más, una vez terminado el plazo señalado en el párrafo anterior, podrá el Organismo hacer uso del derecho que le concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

La que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de mayo de 1962 que convocaba oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Padecidos errores en la inserción del texto de la Orden y en los programas para la exposición de los ejercicios teóricos de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, publicados como anexo a dicha Orden en el «Boletín Oficial del Estado» número 137 correspondiente al día 8 de junio de 1962 páginas 7852 y siguientes, se rectifican los mismos como sigue:

En el texto de la Orden, párrafo doce, última línea, donde dice: «pág. 6397)», debe decir: «(pág. 6307)».

Derecho civil

Tema 29, tercera línea, dice: «del»; debe decir: «de».

Tema 32 segunda línea, dice: «Efectos principalmente sucesorios»; debe decir: «Efectos, principalmente sucesorios».

Tema 66, segunda y tercera líneas, dice: «Reserva mental.—«Iocandi causa»; debe decir «Reserva mental—«Iocandi causa».

Tema 78, segunda y tercera líneas, dice: «mejoras y extinción»; debe decir: «mejoras, y extinción».

Tema 87, primera línea, dice: «depósitos»; debe decir: «depósitos».

Tema 97, primera línea, dice: «clase»; debe decir: «clases».

Tema 102, primera línea, dice: «El testamento abierto en el Código Civil»; debe decir: «El testamento abierto, en el Código Civil».

Tema 103, primera y segunda líneas, dice: «y el cerrado en el Código civil»; debe decir: «y el cerrado, en el Código civil».

Legislación hipotecaria

Tema 6.º, segunda línea, dice: «legitimidad»; debe decir: «legitimación».

Tema 20, primera línea, dice: «Inscripción»; debe decir: «Inscripciones».

Tema 22, dice: «Inscripciones derivadas de procedimientos de apremio fiscal de conmutación de bienes de capellanías colativas y de deslindes judiciales y administrativos»; debe decir: «Inscripciones derivadas de procedimientos de apremio fiscal; de conmutación de bienes de capellanías colativas, y de deslindes judiciales y administrativos».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 22 de mayo de 1962 por la que se resuelve oposición libre de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de oposición libre, convocada por Orden de 26 de mayo de 1961 con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 21 de febrero anterior, para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares e ingreso en el mismo,

Este Ministerio, en aplicación de las normas contenidas en la referida Orden ministerial de 21 de febrero de 1961 y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobada la oposición libre de ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares y provisión en propiedad de plazas de la plantilla del mismo convocadas por Orden de 26 de mayo de 1961, aceptando la propuesta formulada por los Tribunales que han juzgado los ejercicios de la misma, cuya relación nominal se inserta seguidamente por orden de puntuación total obtenida en los tres ejercicios, que comienza con doña Ana María de Carlos Campos, número uno (1), con cincuenta y un (51) puntos cuarenta (40) centésimas, y termina con el número ciento ochenta y nueve (189), don Gonzalo Sancho Blesa, con treinta (30) puntos sesenta (60) centésimas.

Segundo. Los opositores que figuran en la relación a que se refiere el apartado anterior presentarán en la Dirección General de Sanidad, Sección IX, «Médicos titulares», de once a una de la mañana, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente del de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si no corresponde al distrito de Madrid.

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

c) Certificación facultativa que acredite aptitud física necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular, expedida con una antelación que no podrá exceder de quince días en la fecha del comienzo del plazo de convocatoria.

d) Certificación de penales.

e) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente a la residencia del interesado.